

Conoce el proceso de tu Subvención Ecovivienda

La Subvención Ecovivienda es una ayuda gestionada por la Junta de Andalucía que te permitirá reducir el coste de tu instalación fotovoltaica hasta en un 80%.

Tu petición que será **gestionada al 100% por Quantica** y pasará por 6 fases principales que te iremos comunicando:

1

Presolicitud

Recabamos toda la información necesaria para presentar tu presolicitud de subvención*.



Por favor, ten en cuenta que el tiempo que pase hasta el estudio de esta presolicitud (siguiente paso) depende íntegramente de la Junta de Andalucía, demorándose normalmente hasta un año entero.

*Si has cedido el cobro de tu subvención a Quantica, te informaremos igual del proceso como si fueses a recibirla tú. Debemos hacerlo ya que la subvención se solicita en tu nombre

2

Estudio del caso

La Junta de Andalucía comienza a estudiar la presolicitud presentada y toda la documentación enviada.

POSIBLES SUBSANACIONES
ASIGNACIÓN DE FONDOS
(PROPUESTA PROVISIONAL)

3

Solicitud

La Junta nos notifica que ya ha estudiado tu subvención y que podemos presentar la solicitud oficial y definitiva de tu subvención.



Desde este momento, si estabas esperando a la subvención, ya tienes fondos asignados, así que ya puedes instalar sabiendo que te la van a conceder.

POSIBLES SUBSANACIONES

4

Aprobación

La Junta de Andalucía nos envía la llamada 'Resolución definitiva', que aprueba oficialmente tu subvención, y nos piden que ultimemos cierta documentación.



Nos pondremos en contacto contigo para solicitarte la documentación que nos falta pero, desde este punto, si todo sigue o ha seguido el transcurso normal en tu instalación, tu subvención está concedida.

POSIBLES SUBSANACIONES

5

Aceptación

Con toda la documentación que te hemos solicitado, presentamos el documento de 'Aceptación expresa', que afirma oficialmente que estás de acuerdo con lo que se te ha asignado en tu subvención*.

*Si estabas esperando a recibir la subvención para instalar, este es el momento de hacerlo o no podremos seguir avanzando. Las subvenciones no se pagarán sin la instalación realizada

6

Justificación

Recogemos la última documentación referente a tu instalación y presentamos la 'Cuenta Justificativa', que demuestra ante la Junta que el mismo dinero que recibirás lo has utilizado en una instalación fotovoltaica.



El siguiente paso después de esto será el recibo del dinero en tu cuenta del banco, excepto si has cedido el cobro a Quantica. En este caso, lo recibiremos nosotros.

Y recuerda:



Ten en cuenta que **los plazos entre cada fase pueden dilatarse mucho en el tiempo por las gestiones que debe realizar la Junta**. Ante esto, desde Quantica, no podemos hacer nada.



Podrás consultar el estado real de tu solicitud en el teléfono de Fomento **955057100**.



Podrás ver esta línea de tiempo **al final de cada comunicación** que te enviemos.

La propuesta provisional es el documento que **te asigna los fondos** y que exige de una gestión que nos encargaremos. **Te lo notificaremos junto a la aprobación.**

Las subsanaciones son **diferentes tipos de correcciones** que puede solicitarnos la Junta y que comenzaremos a **gestionar al momento de recibirlas.**